



1 Eranskinak
Desjabetzapenak, Zortasunak eta denboraldiko Atzemateak

Galdakaon (Mercadillo-Irubide), N-634
errepidean, 103+200 PK-tik 104+200Pk-ra
sarbideen berrantolaketa.

2020ko Abendua

Anejo nº 1
Expropiaciones, Servidumbres y Ocupaciones temporales

Reordenación de accesos en la carretera N-
634 del P.K 103+200 al P.K 104+200
(Mercadillo-Irubide) en Galdakao

Diciembre 2020



**Bizkaiko Foru
Aldundia**
**Diputación
Foral de Bizkaia**



UTE DAIR-INGEPLAN

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	1
2. OCUPACIONES DEFINITIVAS	2
3. OCUPACIONES TEMPORALES Y SERVIDUMBRES DE PASO	2
4. VALORACIÓN	1
5. PLANOS	1

APÉNDICE Nº 1.1: LISTADOS DE BORDES DE EXPROPIACIÓN
PLANOS

1. INTRODUCCIÓN

La disponibilidad del espacio físico material que las obras definidas en el presente Proyecto van a ocupar, con mayor o menor duración, exige la afección, en mayor o menor medida también, de los derechos y situaciones jurídicas de que aquellos bienes son objeto.

La Norma Foral 2/2011, de 24 de Marzo, de carreteras de Bizkaia, artículo 30, establece que son de dominio público los terrenos ocupados por las carreteras y sus elementos funcionales y una franja de terreno de ocho metros de anchura en autopistas, autovías, vías para automóviles y las carreteras convencionales incluidas en las redes de interés preferente, y de tres metros en el resto de las carreteras, a cada lado de la vía, medidas en horizontal y perpendicularmente al eje de la misma, desde la arista exterior de la explanación.

Para conseguir la definición precisa de los bienes y derechos afectados para poder ocuparlos y para su posterior inventariado como dominio público, se ha desarrollado el presente Anejo, en el que se recoge la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, con la descripción material de los mismos en los cuadros que se adjuntan y los planos.

Considerando que las fincas o terrenos se ocupan con mayor o menor extensión o duración y los derechos sobre aquellos se expropián con mayor o menor intensidad o permanencia, se establecen las siguientes clases de afección expropiatoria.

- a) Ocupaciones totales o parciales, definitivas, con expropiación plena y transmisión de dominio, motivadas por la ejecución de la obra principal. Se incluyen en este apartado los terrenos ocupados por la carretera y sus elementos funcionales, así como una franja de terreno a cada lado del vial de ocho metros de anchura, medidos en horizontal desde la arista exterior de la explanación, entendiéndose por ésta la intersección con el terreno natural del talud del desmonte, del terraplén, cuneta, en su caso, de los muros de sostenimiento colindantes. El trazado proyectado coincide con la plataforma existente por lo que a lo largo de la sólo se expropiará en las zonas donde se amplía la plataforma como es el caso de la rotonda proyectada.

- b) Ocupaciones temporales y servidumbres de paso que gravan la finca sirviente pero no absorben la plenitud dominical, al no existir transmisión de dominio. Se incluye aquí los terrenos donde se ubicarán las instalaciones auxiliares y zona de acopio de material y las reposiciones de servicios que exigen, además de la ocupación temporal necesaria para ejecutarlas, la constitución de una servidumbre perpetua de paso que permita su mantenimiento futuro. A excepción de la reposición del servicio de telefonía e iluminación, el resto de reposiciones se efectúan dentro de la franja de ocupación con expropiación plena o dentro de la franja de servidumbre actual del servicio que reponen.

2. OCUPACIONES DEFINITIVAS

Se adjuntan a continuación los cuadros correspondientes a las fincas afectadas por ocupaciones definitivas, totales o parciales, con expropiación plena.

Para cada finca se indica su referencia correspondiente al parcelario, polígono y parcela catastral, así como su aprovechamiento actual.

Se recogen también, la superficie expropiada de cada finca en metros cuadrados y los propietarios, como conclusión de la investigación llevada a cabo in situ.

En el **Apéndice N° 1.1: Listado de Bordes de Expropiación**, se incluyen las coordenadas planas de los vértices de la franja de expropiación definitiva.

3. OCUPACIONES TEMPORALES Y SERVIDUMBRES DE PASO

En los cuadros que se incluyen en este apartado, se recogen las fincas afectadas por ocupaciones de servidumbres de paso, indicando para cada una de ellas los siguientes datos:

- Tipo y titular del servicio afectado a reponer.
- Titular de la finca afectada y su domicilio.
- Número de orden y datos catastrales, polígono y parcela, de la finca, así como su aprovechamiento actual.
- Superficie afectada

Cuando la superficie objeto de ocupación temporal corresponde a una finca matriz objeto de ocupación definitiva parcial, se mantiene su identificación numérica, adoptando un número de parcela independiente en caso contrario.

La zona de acopios y casetas de obra se emplazará en el borde noreste de la rotonda proyectada, considerándose esta área como ocupación temporal.

TERMINO MUNICIPAL DE GALDAKAO									
Nº FINCA	NOMBRE Y DOMICILIO DEL TITULAR	EXPROPIACION M²	SERVIDUMBRES M²		OCUPACIÓN TEMPORAL M²	DATOS CATASTRALES			
			TELEFONICA	ILUMINACION		POLIGONO	PARCELA	MANZANA	NATURALEZA
001	DFB (SERVICIO DE PATRIMONIO Y HACIENDA) C/ Capuchinos de Basurtu Nº2-4 Bilbao Bilbao Galdakao	11.480			1189	043	002	01	SOLAR
002	AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO Pz/ Gurutzeko Galdakao	43				043	001	03	SOLAR
003	JOSE ANTONIO PEREDA ORTOLACHIPI C/ Heros Nº26 A Bilbao	861	66	95	682	058	002	03	INDUSTRIAL
	JOSE ANTONIO BRINGAS RUIZ C/ Puente de Deustu Nº13 A Bilbao								
	NAIARA ALONSO MOLERO C/ Marcelino Gonzalez Nº39 Basauri								
	JOSE AURELIO CABEZA PEREZ C/ Bernart Etxepare Nº16 Galdakao								
	IBERDROLA II S.A. C/Hermosilla Nº3 Madrid								
004	REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLIFEROS C/Mendez Alvaro Nº44 Madrid			12	56	006	001	04	INDUSTRIAL

TERMINO MUNICIPAL DE GALDAKAO									
Nº FINCA	NOMBRE Y DOMICILIO DEL TITULAR	EXPROPIACION M²	SERVIDUMBRES M²		OCUPACIÓN TEMPORAL M²	DATOS CATASTRALES			
			TELEFONICA	ILUMINACION		POLIGONO	PARCELA	MANZANA	NATURALEZA
005	DIONISIO MANSILLA BERMEJO Avda/Urbi Nº9 Basauri				53	006	002	04	INDUSTRIAL
	JUAN MARIA ZABALA ANGOITIA C/Santo Rosario Nº1 Bilbao								
	FRANCISCO JAVIER ARAMBERRI GOMEZ C/Bernart Etxepare Nº20A Galdakao								
	NGL PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SL Avda/Juan Bautista Uriarte Nº50 Galdakao								
	SANTANDER LEASE S.A. ESTABLECIMIENTO Avda/Cantabria Nº2 Boadilla del monte								
	INMOBILIARIA SAN ESTEBAN DE ETXEBARRI S.A. Avda/ San Esteban Nº2 Etxebarri								
	AUTOMOVILES MUJIKAS S.L. C/ta/ Nacional 1 Beasain								
	IZASKUN BILBAO URIARTE C/ Nafarroa N8 Basauri								
	SORKUNDE LANDETA LLONA Bº /Oxinaga Nº2 Zamudio								
	MARIA TERESA MARDARAS ZAMALLOA Bº/ Zurbarán Nº38 Bilbao								
	MUJIKAS-IZAGUIRRE S.L. C/ta/ Madrid Irun Nº419 Beasain								
	BILBAO BIZKAIA KUTXA C/ Gran Vía Diego López de Haro N30 Bilbao								
	VICENTE ECHEVARRIA AYESTA Bº Bertzuten (Arkulanda) N129 Zeberio								
	ANA MARIA DELIA CASANOVA ANGULO c/ Naguria Nº 13 A Basauri								

4. VALORACIÓN

Los criterios utilizados para valorar las expropiaciones han sido suministrados por el Servicio de Gestión de Suelo de la Diputación Foral de Bizkaia. De acuerdo con estos criterios se ha elaborado la valoración de los terrenos a ocupar, ya sea temporal o definitivamente, la cual se expone continuación:

Ocupaciones definitivas. Expropiaciones:

Industrial	861 m ²	6,00 €/ m ²	5.166,00 €
Solar	11.480 m ²	2,00 €/ m ²	22.960,00 €
TOTAL			28.126,00 €

Ocupaciones temporales. Expropiaciones:

Industrial	791 m ²	3,50 €/ m ²	2.768,50 €
Solar	1.189 m ²	1,00 €/ m ²	1.189,00 €
TOTAL			3.957,50 €

Servidumbres de paso. Expropiaciones:

Industrial	173 m ²	3,50 €/ m ²	605,50 €
TOTAL			605,50 €

Por lo tanto, el valor total de las expropiaciones asciende a TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS (32.689,00 €).

5. PLANOS

En los **Planos Nº 11: Expropiaciones** que se adjuntan, se definen todas las parcelas afectadas, tanto por ocupación definitiva como temporal o servidumbre de paso.

En los planos se representan el eje de la carretera objeto del proyecto, la poligonal que a ambos lados de citado eje representa la línea de expropiación o línea objeto de ocupación definitiva, y las líneas que definen las ocupaciones temporales y servidumbres de paso. Asimismo, figura el número correspondiente al servicio afectado cuando éste ocupa parte de la finca.

La poligonal de la línea de expropiación se identifica con los vértices representativos de dicha línea, que figuran en el **Apéndice Nº 1.1: Listado de Bordes de Expropiación**.

APÉNDICE N° 1.1:
LISTADOS DE BORDES DE EXPROPIACION

POLIGONAL DE EXPROPIACIÓN DEFINITIVA					
Número	Coordenadas		Número	Coordenadas	
	X	Y		X	Y
2	510.529,1932	4.787.055,5917	1	510.504,4400	4.787.160,7350
4	510.527,3583	4.787.054,4426	3	510.521,0566	4.787.151,5433
6	510.530,9691	4.787.045,1000	5	510.547,1390	4.787.130,0601
8	510.533,4666	4.787.035,4143	7	510.560,2365	4.787.121,1329
10	510.534,5111	4.787.025,4785	9	510.572,8004	4.787.115,0277
12	510.534,4058	4.787.015,4730	11	510.593,6553	4.787.101,2410
14	510.532,8245	4.787.005,5784	13	510.616,6646	4.787.091,4649
16	510.529,8786	4.786.996,0240	15	510.622,0385	4.787.088,6107
18	510.525,6717	4.786.986,9372	17	510.624,8063	4.787.086,7678
20	510.520,2559	4.786.978,5226	19	510.632,1632	4.787.079,2693
22	510.513,7341	4.786.970,9374	21	510.645,1881	4.787.057,9304
24	510.504,2130	4.786.961,6360	23	510.656,9739	4.787.035,8828
26	510.504,8890	4.786.956,5180	25	510.662,7989	4.787.009,4423
28	510.502,5632	4.786.950,0863	27	510.671,5077	4.786.986,0081
30	510.496,1385	4.786.941,9894	29	510.687,0946	4.786.959,1891
			31	510.681,4241	4.786.946,3740

POLIGONAL DE EXPROPIACIÓN TEMPORAL					
Número	Coordenadas		Número	Coordenadas	
	X	Y		X	Y
202	510.480,0941	4.787.137,8660	201	510.563,3868	4.787.135,6685
204	510.476,9309	4.787.135,8389	203	510.551,4734	4.787.127,1058
206	510.487,7221	4.787.119,0000			
208	510.497,9618	4.787.101,8201			
210	510.507,9329	4.787.084,4829			
212	510.517,9123	4.787.067,1505			
214	510.522,8703	4.787.058,4586			
216	510.527,3736	4.787.049,5300			
218	510.530,3449	4.787.039,9816			
220	510.532,2602	4.787.030,1667			
222	510.532,6741	4.787.020,1753			
224	510.531,7296	4.787.010,2200			
226	510.529,6465	4.787.001,8964			
228	510.525,5505	4.787.003,7563			
230	510.517,6181	4.786.986,2862			
232	510.521,7034	4.786.984,4312			
234	510.509,8176	4.786.969,8596			
236	510.506,2218	4.786.963,6118			
238	510.611,7743	4.786.956,6619			
240	510.608,1106	4.786.951,7013			
242	510.616,1599	4.786.943,7781			
244	510.622,6959	4.786.937,3444			
246	510.644,8660	4.786.918,2692			
248	510.646,2139	4.786.919,8419			

PLANOS



